



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CIRCULAR 50

Para: Establecimientos públicos y privados del municipio de Chaparral
De: Dirección Local de Salud

Fecha: 14 de diciembre de 2021

Asunto: Exigencia del carné de vacunación COVID 19.

Respetados comerciantes del municipio Chaparral,

Teniendo en cuenta el Decreto 442 de 2021 emitido por el Ministerio de Salud y Prosperidad Social, se invita a los habitantes del municipio de Chaparral para que hagan equipo con la Administración Municipal y poder lograr la inmunidad de rebaño solicitando el carné de vacunación contra COVID-19 al ingreso de los establecimientos comerciales, al igual que, para los eventos públicos que se realicen en el municipio, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de contribuir en la mitigación de contagios del nuevo Coronavirus, de igual forma, que el personal contratado cuente con su esquema de vacunación.

Esperamos contar con su apoyo y lograr la inmunidad de rebaño, y superar con éxito esta pandemia.

Cordialmente,



EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ
Directora Local de Salud

Elaborado por: María Alejandra Rivera Calderón



Cr 9 9-02; Conmutador: (57) 82460290 /
Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co
Email principal: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co
Twitter: @chaparralcaldia

¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!

